

**GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN).**

C/ LEÓN Y CASTILLO, Nº 54  
C.P.: 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A Provincia Las Palmas	
	Registro Entrada Fecha: 12/07/2023	Nº: 3556 Hora: 08:20

**D. MANUEL AGONEY PIÑERO ORTIZ-CONSEJERO DELEGADO.**

Mediante Decreto nº 49/2023, de fecha 10 de julio, el Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, P.D. (Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023), ha dispuesto lo siguiente:

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones complementarias; visto el Decreto nº 28/2023, de 24 de junio, de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación en los Consejeros/as titulares de las Consejerías de la Corporación.

Visto que en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno Insular acordó Autorizar el gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2022**, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente), nº de expediente: CG.19.330.07, por un importe total de 1.137.500 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	
		2019	2020	2021	2022	
13330/1722/250000019	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	237.500,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	1.137.500,00
<b>TOTALES</b>		<b>237.500,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>1.137.500,00</b>

Visto el Decreto nº 045/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, por el que se acordó adjudicar a la empresa pública **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2022**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 1.137.500 euros, exento de IGIC, con el siguiente desglose de gastos por anualidades previsto inicialmente, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000019 – **TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2019 (Consejería de Medio Ambiente), y equivalentes de los Presupuestos Futuros:

Código Seguro De Verificación	wrJ02dmfSHxfpaDo+z75UQ==	Fecha	11/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wrJ02dmfSHxfpaDo+z75UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wrJ02dmfSHxfpaDo+z75UQ=</a>	Página	1/4



ANUALIDADES DE EJECUCIÓN	IMPORTES (€)
2019 (del 15 de mayo al 31 de diciembre)	237.500
2020 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	300.000
2021 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	300.000
2022 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	300.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.137.500 €</b>

Visto que según se establece en el *Apartado II. Ejecución del encargo, punto Primero*, del indicado Decreto nº 045/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, por el que se adjudicó el encargo, el plazo de ejecución inicial del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2022**, es de 43,5 meses, estando previsto el inicio de su ejecución el 15 de mayo de 2019 y su finalización el 31 de diciembre de 2022, puediendo prorrogarse por un periodo de un año adicional como máximo, que deberá tramitarse antes de que finalice el periodo de vigencia inicial.

Vistas las Resoluciones nº 800/2020, de fecha 12 de mayo de 2020, nº 1435/2021, de fecha 28 de junio de 2021, y nº 1272/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, por las que, ante la necesidad de dar cumplimiento a todos los objetivos planteados en el servicio *encargado*, se autorizan los *Reajustes* primero, segundo y tercero, respectivamente, del gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2022**, estableciéndose que el plazo de ejecución del encargo tras la aprobación de los citados *Reajustes*, con una duración total de 43,5 meses, no experimenta variación, y abarcará el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 15 de mayo de 2023.

Visto el Decreto nº 25/2023, de fecha 21 de abril de 2023, por el que de conformidad con el Informe emitido por la Dirección Técnica del encargo con fecha 20 de abril de 2023, se acordó Prorrogar hasta el 31 de julio de 2023, sin coste adicional alguno, el encargo adjudicado a la empresa pública *GESPLAN*, mediante Decreto nº 045/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023** (inicialmente 2019-2022), en idénticas condiciones a las del periodo inicial, al efecto de poder alcanzar la máxima ejecución de todos los objetivos planteados en el servicio encargado.

Visto el Informe emitido por la Dirección Técnica del encargo con fecha 12 de mayo de 2023, remitido a la empresa pública *GESPLAN*, en el que se solicita a dicha empresa la elaboración de la Propuesta de Prórroga del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023** (inicialmente 2019-2022), para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, en idénticas condiciones técnicas a las del encargo inicial, y de conformidad con las directrices indicadas en el indicado Informe emitido por la Dirección Técnica del encargo.

Vista la Propuesta de Prórroga del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023** (inicialmente 2019-2022), para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, redactada por la empresa

Código Seguro De Verificación	wrJ02dmfSHxfpaDo+z75UQ==	Fecha	11/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wrJ02dmfSHxfpaDo+z75UQ= =	Página	2/4



pública *GESPLAN* con fecha 12 de junio de 2023, la cual determina un coste total de ejecución para el citado periodo, de 108.748,42 euros.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 4 de julio del corriente, en el que se justifica la necesidad de Prorrogar el encargo adjudicado a la empresa pública *GESPLAN* mediante Decreto nº 045/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA *LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023*** (inicialmente 2019-2022), para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, considerando adecuada, tanto técnica como económicamente, la Propuesta de Prórroga del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA *LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023*** (inicialmente 2019-2022), para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, remitida por la empresa pública *GESPLAN* con fecha 12 de junio de 2023, la cual determina un coste total de ejecución para el citado periodo, de 108.748,42 euros

Visto el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el encargo adjudicado a la empresa pública: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*, con NIF: A38279972, mediante Decreto nº 045/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA *LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023*** (inicialmente 2019-2022), para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, en idénticas condiciones técnicas a las del encargo inicial, por un importe total de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (108.748,42 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000023 – TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

**SEGUNDO.-** Considerar, tanto la Propuesta de Prórroga del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA *LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023*** (inicialmente 2019-2022), para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, redactada por la empresa pública *GESPLAN* con fecha 12 de junio de 2023, a petición del Servicio de Medio Ambiente, contando dicha Propuesta con la conformidad del Servicio Técnico de Medio Ambiente, como el Informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente, con fecha 4 de julio de 2023, en el que se justifica la necesidad de Prorrogar el encargo, como partes integrantes de este Decreto, a los efectos de motivación del mismo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Decreto a la empresa pública *GESPLAN*, adjudicataria del referido encargo, a los efectos oportunos.

Así mismo, se pone en su conocimiento que contra tal Decreto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, por parte de quien ostente la necesaria legitimación activa, y en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo sobre Contratos Públicos del Excmo. Cabildo

Código Seguro De Verificación	wrJ02dmfSHxfpaDo+z75UQ==	Fecha	11/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wrJ02dmfSHxfpaDo+z75UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wrJ02dmfSHxfpaDo+z75UQ=</a>	Página	3/4





ASS/cjr

Insular de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, haciéndosele saber que dicho plazo comenzará a computarse desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado el Encargo en el perfil de contratante, todo ello según lo prevenido en los artículos 50.1 f), 51 y 63.6 de la LCSP, así como en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar, además, que contra el mismo no cabe la interposición de recursos administrativos ordinarios.

En caso de no desear hacer uso de dicha potestad y, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses, plazo que se contará, igualmente, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado el Encargo en el perfil de contratante.

Tal como dispone el artículo 20, apartado c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que se cita de manera textual, se le hace saber también que *“No pueden interponer recurso contencioso-administrativo contra la actividad de una Administración pública: Las Entidades de Derecho público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, respecto de la actividad de la Administración de la que dependan. Se exceptúan aquellos a los que por Ley se haya dotado de un estatuto específico de autonomía respecto de dicha Administración”*.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,  
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO,**  
(Decreto nº 30/2023, de 28/06/2023)  
(Fecha y firma electrónica)  
Angelina Suárez Suárez

Código Seguro De Verificación	wrJ02dmfSHxfpaDo+z75UQ==	Fecha	11/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wrJ02dmfSHxfpaDo+z75UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wrJ02dmfSHxfpaDo+z75UQ=</a>	Página	4/4





LFAA/mdel/cjr

CONSEJERÍA  
DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
CLIMA, ENERGÍA Y CONOCIMIENTO

SERVICIO  
DE MEDIO AMBIENTE

15.0.1

**SR. CONSEJERO DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
CLIMA, ENERGÍA Y CONOCIMIENTO. -**

**INFORME – PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL ENCARGO ADJUDICADO A LA EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A., EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023 (inicialmente 2019-2022).**

En Sesión Ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno Insular acordó Autorizar el gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2022**, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente), nº de expediente: CG.19.330.07, por un importe total de 1.137.500 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	
		2019	2020	2021	2022	
13330/1722/250000019	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.	237.500,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	1.137.500,00
<b>TOTALES</b>		<b>237.500,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>1.137.500,00</b>

Mediante Decreto nº 045/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente (P.D. Decreto nº 42, de 24/07/2019), se acordó adjudicar a la empresa pública **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.** (en adelante, GESPLAN), con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2022**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 1.137.500 euros, exento de IGIC, con el siguiente desglose de gastos por anualidades previsto inicialmente:

ANUALIDADES DE EJECUCIÓN	IMPORTES (€)
2019 (del 15 de mayo al 31 de diciembre)	237.500
2020 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	300.000
2021 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	300.000
2022 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	300.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO ENCARGO</b>	<b>1.137.500 €</b>

Teléfono centralito 928 219421  
medioambienteadministrativo@grancanaria.com

Calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 14- 1ª planta  
Edificio Insular 1  
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw==	<b>Fecha</b>	04/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Carmelo Amador Jimenez - Director/a General de Medio Ambiente María Dolores Estévez López Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw=</a>	<b>Página</b>	1/4



La imputación presupuestaria del gasto se realiza con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000019 – TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2019 (Consejería de Medio Ambiente), y equivalentes de los Presupuestos Futuros.

Mediante Resoluciones de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, números 800/2020, de 12 de mayo de 2020; 1435/2021, de 28 de junio de 2021, y Resolución 1272/2022, de 10 de agosto de 2022, se acordaron Autorizar sendos *Reajustes* del gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2022, (tras el Reajuste, durante el periodo 2019-2023)**, con nº de expediente: CG.19.330.07, por un importe total de 1.137.500 euros, con objeto de dar cumplimiento a todos los objetivos planteados en el servicio encargado, manteniéndose inalterado el plazo de ejecución del encargo con una duración total de 43,5 meses, abarcando el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 15 de mayo de 2023.

Según establece en el **Apartado II. Ejecución del encargo, punto Primero**, del indicado Decreto nº 045/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, por el que se adjudicó el encargo, el plazo de ejecución inicial del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023 (inicialmente 2019-2022)**, es de 43,5 meses, (...), puediendo prorrogarse por un periodo de un año adicional como máximo, que deberá tramitarse antes de que finalice el periodo de vigencia inicial.

A tal efecto, mediante Decreto nº 25/2023, de fecha 21 de abril de 2023, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, y de conformidad con el Informe emitido por la Dirección Técnica del encargo con fecha 20 de abril de 2023, se acordó Prorrogar el encargo adjudicado a la empresa pública GESPLAN, mediante Decreto nº 045/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023** (inicialmente 2019-2022), en idénticas condiciones a las del periodo inicial, hasta el 31 de julio de 2023, al efecto de poder alcanzar la máxima ejecución de todos los objetivos planteados en el servicio encargado, sin coste adicional alguno.

No obstante, si bien mediante Decreto nº 25/2023, de fecha 21 de abril de 2023, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó la Prórroga del encargo sólo hasta el 31 de julio de 2023, sin coste adicional alguno, ya que estaba prevista la tramitación de un nuevo Expediente de encargo que entrase en vigor a partir de dicha fecha (previsiblemente en agosto de 2023), se considera por la Dirección Técnica del encargo que a fecha actual se están cumpliendo los objetivos programados en la ejecución del servicio, siendo absolutamente necesaria la continuidad de su prestación, consistente en la ejecución de acciones de control de la culebra Real de California mediante la captura de ejemplares y su retirada del medio natural evitando así el crecimiento de la población de serpientes, la ampliación de su rango de distribución y la formación de nuevos núcleos de población, dando así debido cumplimiento y desarrollo del Plan Estratégico de acción en la lucha contra la serpiente Real de California en Canarias, así como del Convenio de Colaboración denominado “**LAMPROIMPACT**”, suscrito entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno

Código Seguro De Verificación	wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw==	Fecha	04/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Carmelo Amador Jimenez - Director/a General de Medio Ambiente María Dolores Estévez López Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw=</a>	Página	2/4



de Canarias y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), actualmente adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, cuyo objeto es la implementación de líneas de investigación para el desarrollo de acciones con fines de mejora de las técnicas de manejo y captura de la culebra Real Californiana, así como el establecimiento de acciones que minimicen los impactos que ésta ocasiona en los ecosistemas insulares.

Considerando así mismo, que tras la convocatoria de las elecciones del mes de mayo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la Circular Informativa de la Secretaría General del Pleno y del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular con motivo de las elecciones a celebrar el 28 de mayo de 2023, ha resultado material y legalmente imposible acometer el inicio del nuevo Expediente de encargo para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE**, para el periodo 2023/2027, y por tanto, su formalización y entrada en vigor en la fecha estimada (agosto de 2023), se propone Prorrogar nuevamente el encargo adjudicado mediante Decreto nº 45/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, a la empresa pública GESPLAN, para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023 (inicialmente 2019-2022)**, por un nuevo periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, en idénticas condiciones técnicas a las del encargo inicial.

A tal efecto, con fecha 12 de mayo de 2023, se remite a la empresa pública GESPLAN, escrito emitido por la Dirección Técnica del encargo con fecha 12 de mayo de 2023, en el que se solicita a dicha empresa la elaboración de la Propuesta de Prórroga del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023** (inicialmente 2019-2022), para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, en idénticas condiciones técnicas a las del encargo inicial, y de conformidad con las directrices indicadas en el referido Informe por la Dirección Técnica del encargo.

Con fecha 12 de junio de 2023, la empresa pública GESPLAN remite a este Servicio la Propuesta de Prórroga del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023** (inicialmente 2019-2022), para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, la cual determina un coste total de ejecución para el citado periodo, de 108.748,42 euros.

Analizada la Propuesta de Prórroga del **SERVICIO DE CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFORNIAE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN POST-LIFE, DURANTE EL PERIODO 2019-2023** (inicialmente 2019-2022), para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, remitida por la empresa pública GESPLAN, la misma se considera adecuada, tanto técnica como económicamente, por lo que se ha dado su conformidad a la misma por la Dirección Técnica del encargo.

Código Seguro De Verificación	wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw==	Fecha	04/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Carmelo Amador Jimenez - Director/a General de Medio Ambiente María Dolores Estévez López Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw=</a>	Página	3/4





Se ha verificado la existencia de Crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de la Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, concretado en la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000023 – *TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS*, habiéndose contabilizado el Documento de “*Autorización-Disposición Complementario de Gastos – ADC*”, N<sup>o</sup> 12023000035574, por importe de 108.748,42 euros, que acredita la disponibilidad presupuestaria precisa para la debida cobertura presupuestaria de los gastos que conlleva la Prórroga de encargo para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE,**  
(Fecha y firma electrónica)  
Manuel Carmelo Amador Jiménez

**LA TÉCNICO RESPONSABLE  
DEL ENCARGO,**  
(Fecha y firma electrónica)  
María Dolores Estévez López

**EL TÉCNICO,**  
(Fecha y firma electrónica)  
Clemente Jesús Rodríguez Cabrera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw==	<b>Fecha</b>	04/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Carmelo Amador Jimenez - Director/a General de Medio Ambiente María Dolores Estévez López Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wqKvvPEm0uh8azPq8n2nqw=</a>	<b>Página</b>	4/4



**PROPUESTA DE PRÓRROGA PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE LA  
ESPECIE INVASORA LAMPROPELTIS CALIFONIAE EN LA ISLA DE  
GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLANT POST-LIFE, DURANTE EL  
PERIODO 2019-2023 (inicialmente 2019-2022)**

**PERIODO 2019-2023**

MAYO 2023



# Propuesta de prórroga para el servicio de control de la especie invasora *Iampropeltis californiae* en la isla de Gran Canaria, en el marco del Plan Post-LIFE, durante el periodo 2019-2023 (inicialmente 2019-2022)

## Contenido

1. Objeto de este documento .....	3
2. Antecedentes.....	3
3. Propuesta de prórroga .....	3
4. Presupuesto .....	4

## Objeto de este documento

Con fecha 12 de mayo de 2023 se recibe en Gesplan una solicitud del Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria para la elaboración de una propuesta de prórroga del Servicio de control de la especie invasora *lampropeltis californiae* en la isla de Gran Canaria, en el marco del Plan Post-LIFE, durante el periodo 2019-2023 (inicialmente 2019-2022).

El objeto del presente documento es la de dar respuesta a dicha solicitud valorando todos los medios, tanto humanos como materiales, que son necesarios para el desarrollo del Servicio de control de la especie invasora *lampropeltis californiae* en la isla de Gran Canaria, en el marco del Plan Post-LIFE, durante el periodo 2019-2023 (inicialmente 2019-2022), para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, en idénticas condiciones técnicas y económicas del encargo inicial.

## 2. Antecedentes

Mediante Decreto nº 45/2019, de 25 de septiembre de 2019, se acordó adjudicar a Gesplan la ejecución del encargo del Servicio de control de la especie invasora *lampropeltis californiae* en la isla de Gran Canaria, en el marco del Plan Post-LIFE, durante el periodo 2019-2022, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 1.137.500,00 €.

Mediante las Resoluciones nº 800/2020, de fecha 12 de mayo de 2020, nº 1435/2021, de fecha 28 de junio de 2021 y nº 1272/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, de la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente se autorizan los reajustes de los gastos plurianuales asociados a dicho encargo, con objeto de dar cumplimiento a todos los objetivos planteados en el servicio encargado, manteniéndose inalterado el plazo de ejecución del encargo con una duración total de 43,5 meses, abarcando el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 15 de mayo de 2023.

Mediante Decreto nº 25/2023, de fecha 21 de abril de 2023, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acuerda prorrogar el encargo hasta el 31 de julio de 2023, al efecto de poder alcanzar la máxima ejecución de todos los objetivos plantados en el servicio encargado, sin que dicha prórroga suponga incremento presupuestario alguno de la anualidad 2023 ni en el total del encargo.

## 3. Propuesta de prórroga

Vista la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, en concreto al objetivo consistente en la ejecución de acciones de control de la culebra Real de California mediante la captura de ejemplares y su retirada del medio natural evitando así el crecimiento de la población de serpientes, la ampliación de su rango de distribución y la formación de nuevos núcleos de población, dando así debido cumplimiento y desarrollo del Plan Estratégico de acción en la lucha contra la serpiente Real de California en Canarias, y con objeto de establecer acciones que minimicen los impactos que ésta ocasiona en los ecosistemas

ulares se realiza propone la prórroga del encargo para su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

## 4. Presupuesto

El importe total correspondiente a la anualidad 2023 (enero-diciembre) una vez incorporada la prórroga objeto de este documento asciende a la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (315.465,89 €), lo cual supone un incremento de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (108.748,42 €) para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

A continuación se presenta el desglose del presupuesto para la anualidad 2023:

### ANUALIDAD 2023 (enero-diciembre)

Cód.	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
<b>Capítulo 1</b>		<b>Activación de sistema de alerta temprana en núcleos de la población de <i>Lampropeltis californiae</i> durante el periodo de <u>Emergencia</u></b>			
SC001	jor	Equipo alerta temprana en periodo de Emergencia con captura manual de ejemplares de <i>Lampropeltis californiae</i> , instalación, reparación y revisión de trampas, y atención a los avisos de ciudadanos para recogida de ejemplares, compuesto por 7 operarios, con parte proporcional de personal técnico encargado, incluso transporte del personal, y parte proporcional de herramientas, epi's y medios auxiliares. No se incluye los materiales utilizados. En dos turnos de mañana y tarde	218,00	658,81	143.620,58
SC002	jor	Equipo alerta temprana con captura manual de ejemplares de <i>Lampropeltis californiae</i> , instalación, reparación y revisión de trampas, y atención a los avisos de ciudadanos para recogida de ejemplares, compuesto por 4 capataces, con parte proporcional de personal técnico encargado, incluso transporte del personal, y parte proporcional de herramientas, epi's y medios auxiliares. No se incluye los materiales utilizados.	109,00	538,12	58.655,08
PA001	Ud	Gastos necesarios del servicio (materiales, maquinaria, reparaciones y medios auxiliares no contemplados)	1,00	1.100,00	1.100,00
			<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>		<b>203.375,66</b>
<b>Capítulo 2</b>		<b>Activación de sistema de alerta temprana en núcleos de la población de <i>Lampropeltis californiae</i> durante el periodo de <u>Preemergencia</u> y <u>Post emergencia</u></b>			
SC002	jor	Equipo alerta temprana con captura manual de ejemplares de <i>Lampropeltis californiae</i> , instalación, reparación y revisión de trampas, y atención a los avisos de ciudadanos para recogida de ejemplares, compuesto por 4 capataces, con parte proporcional de personal técnico encargado, incluso transporte del personal, y parte proporcional de herramientas, epi's y medios auxiliares. No se incluye los materiales utilizados.	116,00	538,12	62.421,92

ENTRADA

13/06/2023 12:16

2023049469

	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
PA002	Ud	Gastos necesarios del servicio (materiales, maquinaria, reparaciones y medios auxiliares no contemplados)	1,00	300,00	300,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>					<b>62.721,92</b>
<b>Capítulo 3 Seguimiento y gestión de las acciones del proyecto.</b>					
SC003	Ud	Equipo para la gestión y seguimiento de las acciones del proyecto, así como para la elaboración de informes de evaluación, y elaboración, publicación y seguimiento de los distintos concursos públicos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.	28,00	270,15	7.564,20
SC004	Ud	Compra de Trampas de cajón	0,00	120,00	0,00
SC005	Ud	Asistencia veterinaria para eutanasia	589,00	5,00	2.945,00
SC009	Ud	Uso de perros adiestrados	0,00	0,00	0,00
SC010	Ud	Adquisición y mantenimiento de detectores de movimiento en trampas. Proyecto STOP Lampropeltis	6,00	280,00	1.680,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>					<b>12.189,20</b>
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>					<b>278.286,78</b>

Capítulo 1: Activación de sistema de alerta temprana en núcleos de la población de <i>Lampropeltis californiae</i> durante el periodo de Emergencia	203.375,66 €
Capítulo 2: Activación de sistema de alerta temprana en núcleos de la población de <i>Lampropeltis californiae</i> durante el periodo de Preemergencia y Post emergencia	62.721,92 €
Capítulo 3: Seguimiento y gestión de las acciones del proyecto.	12.189,20 €
<b>TOTAL COSTE DIRECTO</b>	<b>278.286,78 €</b>
COSTES INDIRECTOS	11.131,47 €
GASTOS GENERALES	26.047,64 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO s/ IGIC</b>	<b>315.465,89 €</b>
I.G.I.C. 0%	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUALIDAD 2023</b>	<b>315.465,89 €</b>

Los gastos de los capítulos PA se justificarán mediante la presentación por Gesplan, de las facturas justificativas correspondientes, quedando el Cabildo obligado a abonar la totalidad del importe justificado (incluido el IGIC), con independencia de que el importe final resultante exceda del aquí indicado, que tiene la consideración de "costes estimados". Se entienden igualmente estimados los conceptos que forman parte del capítulo, pudiendo ser estos u otros a consideración del Cabildo.

Importe total del encargo incluida la prórroga para el periodo del 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.246.248,42 €). A continuación se presenta el desglose del presupuesto para la totalidad del encargo:

Cód.	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
<b>Capítulo 1 Activación de sistema de alerta temprana en núcleos de la población de <i>Lampropeltis californiae</i> durante el periodo de <u>Emergencia</u></b>					
SC001	jor	Equipo alerta temprana en periodo de Emergencia con captura manual de ejemplares de <i>Lampropeltis californiae</i> , instalación, reparación y revisión de trampas, y atención a los avisos de ciudadanos para recogida de ejemplares, compuesto por 7 operarios, con parte proporcional de personal técnico encargado, incluso transporte del personal, y parte proporcional de herramientas, epi's y medios auxiliares. No se incluye los materiales utilizados. En dos turnos de mañana y tarde	728,00	658,81	479.613,68
SC002	jor	Equipo alerta temprana con captura manual de ejemplares de <i>Lampropeltis californiae</i> , instalación, reparación y revisión de trampas, y atención a los avisos de ciudadanos para recogida de ejemplares, compuesto por 4 capataces, con parte proporcional de personal técnico encargado, incluso transporte del personal, y parte proporcional de herramientas, epi's y medios auxiliares. No se incluye los materiales utilizados.	364,00	538,12	195.875,68
PA001	Ud	Gastos necesarios del servicio (materiales, maquinaria, reparaciones y medios auxiliares no contemplados)	1,00	6.516,84	6.516,84
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>					<b>682.006,20</b>
<b>Capítulo 2 Activación de sistema de alerta temprana en núcleos de la población de <i>Lampropeltis californiae</i> durante el periodo de <u>Preemergencia</u> y <u>Post emergencia</u></b>					
SC002	jor	Equipo alerta temprana con captura manual de ejemplares de <i>Lampropeltis californiae</i> , instalación, reparación y revisión de trampas, y atención a los avisos de ciudadanos para recogida de ejemplares, compuesto por 4 capataces, con parte proporcional de personal técnico encargado, incluso transporte del personal, y parte proporcional de herramientas, epi's y medios auxiliares. No se incluye los materiales utilizados.	559,00	538,12	300.809,08
PA002	Ud	Gastos necesarios del servicio (herramientas, materiales, maquinaria, reparaciones y medios auxiliares no contemplados)	1,00	3.138,05	3.138,05
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>					<b>303.947,13</b>

ENTRADA

13/06/2023 12:16

2023049469

Cód.	Ud Descripción	Cantidad	Precio	Importe
<b>Capítulo 3 Seguimiento y gestión de las acciones del proyecto.</b>				
SC003	jor Equipo para la gestión y seguimiento de las acciones del proyecto, así como para la elaboración de informes de evaluación, y elaboración, publicación y seguimiento de los distintos concursos públicos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.	121,70	270,15	32.877,26
SC004	Ud Compra de Trampas de cajón	191,00	120,00	23.291,10
SC005	Ud Asistencia veterinaria para eutanasia	2.366,00	5,00	11.830,00
SC006	Ud Adecuación terrario aire libre para adiestramiento y evaluación de perros en la búsqueda de ejemplares	1,00	2.000,00	2.000,00
SC007	Ud Instalación detectores de movimiento en 25 trampas. Proyecto STOP Lampropeltis. Prueba piloto	1,00	12.740,59	12.740,59
SC008	Ud Estudio de I+D, concurso de ideas para la reducción de costes en la fabricación de las trampas	1,00	3.000,00	3.000,00
SC009	Ud Uso de perros adiestrados	1,00	12.000,00	12.000,00
SC010	Ud Adquisición y mantenimiento de detectores de movimiento en trampas. Proyecto STOP Lampropeltis	56,00	280,00	15.680,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>				<b>113.418,95</b>

**TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 1.099.372,28**

Capítulo 1: Activación de sistema de alerta temprana en núcleos de la población de <i>Lampropeltis californiae</i> durante el periodo de Emergencia	682.006,20 €
Capítulo 2: Activación de sistema de alerta temprana en núcleos de la población de <i>Lampropeltis californiae</i> durante el periodo de Preemergencia y Post emergencia	303.947,13 €
Capítulo 3: Seguimiento y gestión de las acciones del proyecto.	113.418,95 €
<b>TOTAL COSTE DIRECTO</b>	<b>1.099.372,28 €</b>
COSTES INDIRECTOS	43.974,89 €
GASTOS GENERALES	102.901,25 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO s/ IGIC</b>	<b>1.246.248,42 €</b>
I.G.I.C. 0%	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL ENCARGO</b>	<b>1.246.248,42 €</b>

En Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 2023

44323464A  
GUSTAVO VIERA  
(R: A38279972)

Firmado digitalmente por  
44323464A GUSTAVO VIERA (R:  
A38279972)  
Fecha: 2023.06.12 13:44:33  
+01'00'

Gustavo Viera Ruiz

Responsable del Área de Medio Ambiente y Cambio Climático